

empotradas, las ventanas en planta baja son de hierro con vidrio y en la parte alta son de aluminio con vidrio. En esta, por vive el propietario con su familia, la planta baja y el mini departamento utilizan otros familiares. La fachada frontal es grafiada en estado regular.

AVALUO
 Denominación: área m2: valor m2: valor total (v): valor residual:
 Ferrocarril: 220,00; 50,00; 11.000,00; 11.000,00
 planta baja: 109,08; 160,00; 17.292,80; 2.993,92; 14.698,88
 planta alta: 133,81; 180,00; 24.085,80; 2.890,30; 21.195,50
 pavimento: 41,80; 10,00; 418,00; 62,70; 355,30
 const. Pasterior: 38,38; 120,00; 4.605,60; 690,84; 3.914,76
AVALUO TOTAL \$1.164,44.

IV. Es el deterioro que sufren las construcciones al pasar del tiempo y/o su falta de mantenimiento.

LAS POSTURAS SE RECIBIRAN A PARTIR DE AQUÍLLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRATICADO POR TRAYERS DE PRIMER SEÑALAMIENTO. DEBIDIENDO LOS INTERESADOS ACOMPAÑAR EN DIEZ POR CIENTO DE SU CUENTA DINERO EN EFECTIVO O EN CHEQUE CERTIFICADO A ORDENES DE ESTA JUDICATURA.

LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES.

AB: Manuel Calzaz Puelte.
 SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/37355/M

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
 Se hace conocer al público en general para los fines de ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha (e), dictada en la causa Ejecutiva No. 673-2006 (L.R.), el día que contaremos jueves 13 de diciembre del año 2007, desde las catorce, hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este despacho, se efectuará el Remate del bien inmueble embargado, cuyas características se detallan a continuación:

UBICACION
 La propiedad se encuentra en la Av. De la prensa 141-169 Edificio Platinium de la Parroquia de Chaupicruz perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito.

LINDEROS GENERALES DE LA PROPIEDAD
 NORTE: En 45,40 m con propiedad de Daniel Bermúdez
 SUR: En 45,18 m con propiedad del Sr. Daniel Sánchez

SUR: En 54,00 m con suite Cuatro 9' 4,00 m con prozo de luz, 2,00 m con circulación posterior
 ESTE: En 6,50 m con gradas ascensor
 OESTE: En 6,50 m con vacío
 ARRIBA: Con 79,00 m2 con terraza ornamental
 ABAJO: Con 79,00 m2 con suite tres F
 AREA: 79,00 m2
 ALICUOTA: 4,01%
 NIVEL: + 9,36

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD
 Construido de Seta concrete, cocina, área de maquinas, baño, tres dormitorios
 Construido de:
 - Estructura de hormigón terminada
 - Mampostería de bloque
 - Pisos alisados
 - Baños, solo instalaciones sanitarias
 - Instalaciones eléctricas y de agua potable NO existen
 - No existe ningún recubrimiento
 - Losa de cubierta que cubre el departamento tiene filtraciones de humedad

ESTADO: Edificio en construcción, suite sin terminar y trabajos paralizados.
PARQUEADERO N° NUEVE
LINDEROS
 NORTE: En 2,30 m con lindero vehicular
 SUR: En 2,30 m con parqueadero N° 8
 OESTE: En 5,00 m con parqueadero N° 10
 ARRIBA: Con 11,50 m2 con parqueadero N° 27
 AREA: 11,50 m2
 ALICUOTA: 0,585%
 NIVEL: -1,98

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD
 - Parqueadero cubierto por la losa del edificio
 - Pisos sin terminar, solo tierra
PARQUEADERO N° VEINTE Y SIETE
LINDEROS
 NORTE: En 2,30 m con lindero vehicular
 SUR: En 2,30 m con circulación vehicular
 ESTE: En 5,00 m con parqueadero N° 26
 OESTE: En 5,00 m con parqueadero N° 28
 ARRIBA: En 11,50 m2 con parqueadero N° 9
 ABAJO: En 11,50 m2 con suelo
 AREA: 11,50 m2
 ALICUOTA: 0,585%
 NIVEL: -5,04

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD
 - Parqueadero con cubierta de la losa del edificio
 - Pisos sin terminar, solo tierra

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OSPINING S.A.

Se comunica al público que la compañía **OSPINING S.A.** aumentó su capital en US\$ 28.435.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de septiembre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004558 de 13 de Noviembre de 2007.

El capital actual suscrito es de US\$ 30.000.00 y está dividido en 30.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 13 de Noviembre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



A.P/123574.m

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE SERVICIOS AEREOS TEMPORALES S.A. AEREOSER

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.4328 de 29 OCT. 2007, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de SERVICIOS AEREOS TEMPORALES S.A. AEREOSER, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Álvaro Ordóñez Cornejo, en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general de accionistas de 11 de diciembre del 2006, además resolvió nombrar Liquidador al doctor Michael Ventimilla, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 29 OCT. 2007

María De Lourdes Atiaga Caicedo
 DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

AR62782/ccl1